



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 18 de 2023

**"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024".**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, 25 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y 1° del Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *"El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final"*.

Que de acuerdo con el artículo 2° del Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se fusionan las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, así:



Continuación de la Resolución No. 18 de 2023

"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024".

Subred Integrada de Servicios de Salud- SISS - E.S.E	No. de Acuerdo	Fecha
Norte	24	20 de octubre de 2023
Centro Oriente	45	19 de octubre de 2023
Sur Occidente	176	19 de octubre de 2023
Sur	74	19 de octubre de 2023

Que el CONFIS en sesión No 18 del 25 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada una de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Salud.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada una de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. por un valor total de \$2.702.843.413.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle por rubro y subred:

**PRESUPUESTOS DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2024  
SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – SISS – E.S.E.**

Cifras en pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.				
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Totales
<b>4.1 INGRESOS</b>	<b>1.038.676.302.000</b>	<b>508.632.672.000</b>	<b>690.575.437.000</b>	<b>464.959.002.000</b>	<b>2.702.843.413.000</b>
4.1.0 Disponibilidad Inicial	443.252.281.000	20.663.540.000	149.926.190.000	29.422.002.000	643.264.013.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	419.316.445.000	487.669.132.000	533.737.120.000	434.937.000.000	1.875.659.697.000
4.1.2 Recursos de capital	176.107.576.000	300.000.000	6.912.127.000	600.000.000	183.919.703.000
<b>4.2 GASTOS</b>	<b>1.038.676.302.000</b>	<b>508.632.672.000</b>	<b>676.475.421.000</b>	<b>464.959.002.000</b>	<b>2.688.743.397.000</b>
4.2.1 Funcionamiento	97.663.271.000	122.842.965.000	147.311.530.000	106.629.000.000	474.446.766.000
4.2.3 Inversión	619.359.857.000	20.664.000.000	142.238.302.000	29.422.000.000	811.684.159.000
4.2.4 Gastos operación comercial	321.653.174.000	365.125.707.000	386.925.589.000	328.908.002.000	1.402.612.472.000
<b>4.3 DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.100.016.000</b>	<b>0</b>	<b>14.100.016.000</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 18 de 2023*

**"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024".**

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2023.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico CONFIS  
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7849 de Fecha 02 de noviembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación-SDP *Bejarano*  
Oscar Guzmán Silva – Subsecretario Técnico (E) - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda  
Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación-SDP *S*  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesionales Especializadas. Dir. Inversiones Estratégicas-SDP